

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 19 de Diciembre.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2792.
 Ministro Gobernacion Gobernadores.
 A pesar de lo desapacible del día, la recepción de Palacio con motivo del cumpleaños de S. A. la Princesa de Asturias ha estado hoy en extremo concurrida y brillante, habiendo acudido á dar una prueba de su afectuosa adhesion todas las corporaciones y comisiones de los centros oficiales y gran número de personas notables de todas las clases de la sociedad.

Núm. 2793.
 Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán inmediatamente cuenta á este Gobierno de haberse publicado las listas electorales que han de servir para la renovacion de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 18 del actual que publica el *Boletín oficial* del día de ayer.

Tarragona 20 de Diciembre de 1876.—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2794.
 Para que tenga este Gobierno noticia exacta de las reclamaciones que se presenten sobre inclusion ó exclusion en las listas electorales publicadas con arreglo á lo que prescribe el Real decreto de 16 del corriente y dentro el término prevenido en el art. 1.º, disposicion 2.ª del mismo, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que el día 29 del actual precisamente me den conocimiento del número de aquellas y la causa ó motivo en que se funden.

Tarragona 21 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2795.
 Don Manuel Stárico Ruiz, Gobernador civil de esta provincia;
 Hago saber: Que D.ª Francisca Guri, de esta vecindad, ha hecho renuncia, que la ha sido admitida, de la mina de aguas que con el nombre de «Carderera» tiene solicitada en el pueblo de Constantí, partida donominada «Camino de Tarragona» y cuyo registro se anunció bajo el núm. 107 en el

Boletín oficial de la provincia de 30 de Enero próximo pasado.

Tarragona 21 de Diciembre de 1876.—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2796.
 Seccion de Fomento.—Instruccion pública.

La Comision permanente de la Diputacion provincial me dice con fecha 18 del actual lo que sigue:
 «En vista de la comunicacion pasada por la Junta provincial de Instruccion pública, acompañando la nómina de los Profesores de Instruccion primaria de ámbos sexos que tienen derecho al aumento gradual de sueldo correspondiente al último año económico de 1875-76, que con arreglo á la ley, debe ser satisfecho de fondos provinciales; y atendido que no es posible en el día á la Caja de fondos provinciales satisfacer en metálico su importe; esta Comision provincial, en sesion del día 14 de este mes, acordó que, insiguiendo la costumbre de los años anteriores, se abra el pago de dicho aumento gradual á aquellos que se conformen en percibir equivalentes cartas de pago, que les serán expedidas para realizar de los Ayuntamientos á cuenta del contingente provincial.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que, llegando á conocimiento de los interesados, puedan aceptar si gustan lo propuesto por la Comision provincial.

Tarragona 21 de Diciembre de 1876.—Manuel Stárico Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2797.
 COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Vistas y examinadas las diferentes solicitudes que se han presentado optando á los premios ó lotes que la Diputacion provincial acordó adjudicar en 8 de Marzo último con motivo del restablecimiento de la paz á los inuti-

lizados en campaña ó á sus respectivas familias; esta Comision, usando de las facultades que por aquella le fueron concedidas, en sesion de ayer acordó:

- 1.º Fijar en 21 el número de dichos lotes, considerando con derecho á merecerlos á otros tantos interesados que lo han solicitado.
- 2.º Que el importe de dichos premios sea el de 250 pesetas cada uno.
- 3.º Que se publique en el *Boletín oficial* esta relacion así como la nota de los aspirantes favorecidos para su conocimiento y satisfaccion; y
- 4.º Que la adjudicacion de los mencionados lotes tenga lugar el 23 de Enero próximo para solemnizar al propio tiempo los dias de S. M. el REY.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los agraciados, expresando á continuacion los nombres y residencia de los mismos.
 Tarragona 16 de Diciembre de 1876.—El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Relacion de los nombres y vecindad de los anteriormente expresados.

NOMBRES.	Pueblos.
Francisco Bartra Lloberas....	Tarragona.
Julio Catá Sendrós.....	Constantí.
Rosa Pallarés Borrás.....	Perello.
Juan Bautista Grau Vidiella...	Benisanet.
Jaime Nínclés Vidal.....	Perafort.
Pablo Antonio Soler.....	Tarragona.
José Trigell Cabré.....	Riudecañas.
Francisco Fernandez Vives....	Miravet.
Miguel Mas Secall.....	Bellmunt.
Rosa Mas Marco.....	Bellmunt.
Francisco Castellví Gibert....	Tarragona.
Teresa Simó Artells.....	Alforja.
Jaime Martines.....	Alforja.
Ramon Arnau.....	García.
María Vilalta.....	Ulldemolins.
Máximo Rubio Siñana.....	Cambrils.
Antonia Vilella.....	Réus.
Gertrudis Zaragoza.....	Réus.
Teresa Foguet.....	Réus.
Antonia Juanpere.....	Alforja.
Sebastian Tremul Alujas.....	Tarragona.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

El Excmo. Sr. Director de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado dice con fecha 13 del actual al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Con objeto de evitar en lo sucesivo las dudas ocurridas respecto de la inteligencia del artículo 264 del Reglamento reformado para la ejecución de la ley hipotecaria en la parte referente á las visitas extraordinarias que hayan de practicarse en los Registros de la Propiedad vacantes, he acordado trasladar á V. S. el texto literal de la resolución que con fecha 5 de Octubre del año último se comunicó al Presidente de la Audiencia de la Corona, y dice así:—«En vista de la comunicacion de V. S. Ilma. de 28 de Agosto último, dando cuenta de haber mandado girar una visita al Registro de Quiroga por no estar las actas ajustadas á la Instrucción de 16 de Julio y consultando en su última parte sobre la inteligencia del artículo 262 del Reglamento general para la ejecución de la ley hipotecaria, esta Dirección ha acordado manifestar á V. I. que el citado artículo no debe entenderse en el sentido que se dá en la comunicacion de modo que haya de practicarse una visita cada vez que se suceda un Registrador interino en el desempeño del Registro vacante, sino tan solo *luego que vague algun Registro por muerte, jubilacion, traslacion ó suspension del propietario.*»

Y visto por el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado que se guarde, cumpla, registre y circule por los Boletines oficiales de las provincias del territorio para conocimiento de los Jueces de primera instancia y Registradores de la Propiedad del mismo.

Barcelona diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—El Secretario de Gobierno, Carlos María Brú.

Núm. 2799.

Don José Guinovart y Plana, Alcalde constitucional de la villa de Vilarrodona, partido de Valls y provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento vecinal de esta villa para cubrir el cupo de consumos que á la misma corresponde para el corriente año económico de 1876 á 1877, por cuyo medio ha sido autorizado este Municipio, se hallará de manifiesto al público en esta Secretaría durante ocho dias, contaderos al en que este anuncio vaya inserto en el Boletín oficial de esta provincia, y horas de ocho á una de la mañana, durante cuyo plazo podrán presentar sus reclamaciones cuantos se crean perjudicados, pues finido el mismo no se atenderá ninguna que se presente, atendido lo avanzado de la época para

ingresar los fondos en la Administracion económica de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para los efectos oportunos.

Vilarrodona 18 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, José Guinovart.—P. O. D. A., Miguel Fonte, Secretario.

Núm. 2800.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Garcia.

Hallándose terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito, correspondiente al presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales, podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho término no serán oidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro, Mora la Nueva, Darmós, Masroig, Molá, Torre del Español, Vinebre, Vimbodí, Guiamets, Tarragona, Flix, Villalba, Falsét, Poboloda, Bellmunt, Porrera, Réus, Figuera y Lloá, lo hagan saber á sus vecinos terratenientes en este término municipal por los medios de costumbre, á fin de que no puedan alegar ignorancia.

García 18 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, Miguel Borrás.

Núm. 2801.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de consumos correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se promuevan por parte de los contribuyentes, sin que despues sean oidos.

Porrera 18 de Diciembre de 1876. El Alcalde, Jaime Ardevol.

Núm. 2802.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas practicadas en esta villa en los dias 10 y 17 del actual, del arriendo de los derechos de consumos con venta libre para el actual año económico de 1876-77, las que fueron anunciadas en el Boletín oficial, se publica el presente anuncio para la tercera y última subasta, que tendrá lugar el dia 24 de los corrientes, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, con arreglo á instrucción.

Mora la Nueva 17 Diciembre 1876.—El Alcalde, Jaime Viñes.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Benisanet.

El Ayuntamiento de esta villa, con triple número de asociados, ha optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el cupo obligatorio del corriente año económico de 1876 á 77. En su virtud se convocan licitadores para las dos subastas de dicho arriendo que se celebrarán los dias 24 y 31 del actual en la Casa Consistorial de esta villa, de diez á doce de la mañana, hora en que tendrá lugar dicha subasta; advirtiéndose que sino se presentan licitadores, servirá la segunda de primera, celebrándose la tercera el dia 7 de Enero próximo.

Benisanet 17 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Enrique Desumvila.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2804.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido, en el expediente ejecutivo instado por el Procurador de D. Marcial Pelletier y Bové contra Miguel Nolla y Aragonés, vecino de Alforja, sobre pago de cantidades, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una casa señalada de número sesenta y seis de la villa de Alforja y calle Plá den Abril que ocupa un solar de doscientos dos metros treinta y cinco centímetros superficiales y consta de bajos con establo, bodega, corral, dos pisos y boardilla cubierta con tejado, y linda á la derecha mirando su fachada con el huerto que luego se expresará, á la izquierda con la casa de José Baldrich y las afueras de la villa donde tiene puerta de casa destinada á pajar, por detrás con el huerto y tiene en parte un cuarto de edificio saliente; valorada en mil seiscientos veinte y cinco pesetas.

Un huerto contiguo á la expresada casa, de terreno saliceo, calcáreo arcilloso de los conocidos por francos y de fácil elaboracion y en su consecuencia fértil y de buena produccion, hallándose parte plantado de avellanos, olivos, frutales y parte sembradura con una diada de agua semanal de la mina de la Sort y cuatro horas de la que mane por el barranco contiguo, con dos depósitos de agua, de los cuales hay uno en parte destruido, linda al Norte con el barranco de Nolla, al Sud con Ramon Freixas y la casa deslindada, al Este con dicho barranco y al Oeste con el camino de Arbolí. Consta de ciento cuatro áreas cuatro centiáreas, equivalentes á un jornal setenta y un céntimos estadísticos ó sean dos jornales setenta y cuatro céntimos de los de mil cepas á diez palmos en cuadro; el que ha sido valorado en tres mil ciento setenta y

cuatro pesetas noventa y nueve céntimos.

Se previene que el remate tendrá lugar el dia veinte y ocho del actual á las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado y se rematarán á favor del mejor postor.

Réus dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Por disposicion de S. S., Juan Sardá, Escribano.

Núm. 2805.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos del expediente formado á instancia de Francisco Revoltós, de esta vecindad, sobre venta de bienes de sus hijos menores, se saca de nuevo á pública subasta, bajo el pliego de condiciones que obra en dicho expediente, una pieza de tierra sita en el término de esta ciudad y partida de la Budallera, de extension tres jornales setenta y cinco céntimos, plantada de viña con algarrobos y olivos, con una pequeña casita ó cubierto, retasada por peritos en dos mil quinientas pesetas.

Y por primera vez otra pieza de tierra sita en dicho término y partida Mas den Garriga, de extension tres jornales y un céntimo viña, valorada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, bajo el mismo pliego de condiciones; y se señala para su remate el dia treinta y uno del próximo mes de Enero á las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra los precios de tasacion.

Tarragona veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.—José María Salvany, Escribano.

Núm. 2806.

EDICTO.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido en el juicio de ab-intestato de D.ª María Figuerola y Serra, instado por sus hijos Don Antonio, D. José, D. Miguel y Don Francisco Vilanova y Figuerola, se anuncia la muerte sin testar de la primera y se llama por segunda á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de veinte dias comparezcan en este Juzgado en debida forma á deducirlo, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Réus treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—V.º B.º—El Juez Regente, José Oliver Aixelá.—El Actuario, Miguel Fontcuberta.